



INSTRUCTIVO FORMULARIO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O CONDICIONES SANITARIAS PARA TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS

ALCANCE:

Este formulario puede ser utilizado para solicitar **AUTORIZACIÓN SANITARIA** para transporte de:

- Residuos peligrosos (DS 148/2003, Minsal)
- Residuos industriales no peligrosos (DS 594/199, Minsal)
- Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) (DS 6/2009, Minsal)
- Lodos de plantas de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILES)

En este caso, en el ITEM 5. marcar X en AUTORIZACIÓN SANITARIA y en el ITEM 6. marcar X en el tipo de residuo correspondiente. En el caso de lodos de plantas de RILES, marcar residuos peligrosos o residuos industriales no peligrosos, según corresponda.

También sirve para solicitar que se fijen **CONDICIONES SANITARIAS** (Art. 81 del Código Sanitario) para transporte de:

- Lodos de plantas de aguas servidas, cámaras de desengrase (residuos biodegradables)
- Escombros de construcción y demolición (residuos inertes)
- Residuos sólidos asimilables a domiciliarios (biodegradables)

En este caso, en el ITEM 5. marcar X en CONDICIONES SANITARIAS y en el ITEM 6. marcar X en el tipo de residuo correspondiente (biodegradable o inerte).

ÍTEM 1,2 y 3: Completar la información requerida con letra legible.

ÍTEM 4: Adjuntar copia de iniciación de actividades en S.I.I

ÍTEM 5: Complete este ITEM según lo indicado en ALCANCE.

Si cuenta con autorización sanitaria vigente para uno o más vehículos para ciertos residuos y desea incorporar un nuevo vehículo o acoplado para los mismos residuos, elija la opción "Ampliar o modificar autorización existente".

Indique el N° de vehículos sin acoplado y el N° de acoplados (remolque o semirremolque). El arancel se cobra por cada vehículo y por cada acoplado, los que tienen valores diferentes. Un tractocamión con un semirremolque, ingresados al mismo tiempo, pueden ser ingresados como un vehículo sin acoplado. Un tracto camión, remolque o semirremolque ingresados por separado, es cobrado cada uno como vehículo sin acoplado.

ÍTEM 6: Indicar el tipo de residuos, según lo indicado en ALCANCE.

ITEM 7: PROYECTO EXPLICATIVO DE TRANSPORTE

Se debe adjuntar proyecto explicativo o memoria técnica de la actividad que pretende realizar. Este documento debe contener como mínimo los siguientes antecedentes:

7.1.- Características de los vehículos:

Para cada vehículo, incluyendo remolques o semirremolque, indicar:

Marca, Modelo, Año de vehículo (motor y chasis), Patente, Tipo de carrocería (completamente cerrada, abierta, con barandas, tipo de cubierta, aljibe/cisterna, etc.), dimensiones de la carrocería (largo, ancho y alto), Capacidad de carga en kilogramos o m³ según corresponda y material de la carrocería.

En el caso de CONDICIONES SANITARIAS, se recomienda incluir fotografías que ilustren patentes, rótulos, elementos de protección personal y de seguridad (frente, costado y posterior)

7.2.- Documentos de los vehículos:

Fotocopias del Permiso de circulación, Revisión técnica, Análisis de gases, seguro obligatorio, todos vigentes; Padrón, certificado de anotaciones y certificado de estanqueidad en el caso de aljibes.

7.3.- Prevención de riesgos y control de accidentes

Plan de contingencia: Debe contener medidas de control y/o mitigación para abordar accidentes de tránsito, así como fugas, incendios y derrames de residuos; capacitación del personal, identificación de

las responsabilidades del personal, sistema de comunicaciones portátil para alertar la contingencia; identificación y ubicación del equipamiento para atender dichas emergencias, según el tipo de residuo transportado (conos, palas, materiales absorbentes, botiquín, extintor, entre otros).

Listado actualizado de los organismos públicos y personas a las que se deberá dar aviso.

Tipo de afiliación de los trabajadores a organismo administrador de la Ley 16.744 (por accidentes y/o enfermedades profesionales).

7.4.- Resolución de Calificación Ambiental favorable, si procede.

7.5.- Documento que acredite pertenencia y responsabilidad sobre los vehículos, padrón, contrato de arriendo notarial que establezca el uso exclusivo e indefinido del vehículo o leasing bancario.

7.6.- Listado detallado de los residuos a transportar (nombres), tipo de envase o contenedores a utilizar en cada caso. Cantidades mensuales a transportar, calidad de los mismos (sucios, limpios, contaminados) y forma de transportar.

7.7.- Lugar de lavado de los vehículos

Permisos (Informe Sanitario favorable de la Seremi de Salud, patente municipal)

Razón social y Ubicación (dirección, comuna, etc.)

¿Cuenta con planta de tratamiento de Riles?

Autorización de la planta (Nº del D.S. de S.I.S.S. y año, adjuntar)

Destino final de los lodos generados (característica fisicoquímica de los lodos).

7.8.- Los conductores deben acreditar licencia de conducir, capacitación con profesional autorizado en al menos: uso extintor, manejo seguro, plan de contingencia y conocimiento del residuo, según tipo de residuo a transportar a transportar (D.S. 594/99 del Minsal, D.S.148/03 del Minsal y D.S. 298/94 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, según corresponda)

7.9.- Antecedentes del **sitio de estacionamiento** de el/los vehículo(s)

Para transporte de residuos no peligrosos se exige sitio de estacionamiento asfaltado al menos.

Para transporte de residuos peligrosos y REAS el sitio debe estar pavimentado. En ambos casos el estacionamiento debe estar demarcado y señalizado con la patente del vehículo. En caso de no contar con sitio propio debe acreditar contrato de arriendo notarial o autorización del representante legal del propietario del terreno.

En el caso de ser necesario, debe contar con dependencias de baño, guardarropa, ducha, calefont y comedor con mesa, silla, refrigerador, horno, calentador y extintor PQS ABC de 4 Kg. mínimo. En casos justificados el titular puede presentar copias de boletas de almuerzo del (los) conductor(es).

Los vehículos para transporte de inertes se podrán aparcar en terrenos que cuenten con material estabilizado, pero implementando mantención y control de sus emisiones.

8.- OTROS ANTECEDENTES.

Se exige buen estado de la carrocería, luces, neumáticos, espejos, cabina, parabrisas. Contar con dos cuñas, 2 conos, botiquín, kits para control de derrames, caja de herramientas ó cono retráctil, extintor de al menos 4 Kg ABC, (la empresa que cuente con más de un vehículo, los conos cuñas y extintor deben contar con la patente del vehículo), lona impermeable en caso de carrocería abierta, señalización de la carrocería en costados y atrás con leyenda "Transporte de residuos peligrosos/no peligrosos" según sea el caso, cintas reflectantes en costados y atrás carrocería, alarma de retroceso y contar con medio de comunicación, 2 celosías en caso de carrocería cerrada y transportar residuos peligrosos.

EL TRANSPORTISTA CUYA CASA MATRIZ SE UBICA EN OTRAS REGIONES Y NO CUENTA CON SUCURSAL EN LA R.M., DEBE SOLICITAR ESTA AUTORIZACIÓN EN LA SEREMI DE SALUD CORRESPONDIENTE A SU CASA MATRIZ.